

Minas, 26 de diciembre de 2013.

RESOLUCION N° 114/2013

Visto: La petición administrativa formulada por la Sra. Sindia Josefina Arrillaga del Puerto.

Considerando: Lo establecido por el Artículo 30 de la Constitución de la República.

Atento: a las facultades conferidas por el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento de esta Junta Departamental.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, **R E S U E L V E**:

- 1 – Con la petición de obrados y la presente resolución fórmese expediente, caratúlese en forma, fóliese y pase a informe del Sr. Asesor Letrado.
- 2 - Dese cuenta al Plenario en la próxima sesión ordinaria.

Susana Balduini Villar
Secretario Interino

Alcides R. Larrosa
Presidente